



# **PARTNERS PERSONNEL ASSOCIATE**

## **PREGUNTAS FRECUENTES DE BENEFICIOS**

## Partners Personnel Associate Preguntas Frecuentes de Beneficios

### 1. ¿Cuándo puedo inscribirme en los beneficios?

Puede inscribirse en los beneficios la semana siguiente a su primer cheque de pago. Tiene 30 días desde su primer cheque de pago para inscribirse en la cobertura para usted y sus dependientes elegibles.

### 2. ¿Cómo me inscribo en los beneficios?

Para inscribirse a sí mismo y a sus dependientes elegibles, debe llamar a la línea de inscripción al 805-323-3700. Un representante de inscripción lo guiará a través del proceso y lo ayudará a completar su inscripción por teléfono.

También puede visitar <https://www.mybiac.com/biac/biac/GroupLanding?gp=partnerspersonnel> para inscribirse, ver los documentos del plan, los avisos requeridos y más.

### 3. ¿A quién puedo inscribir bajo mi cobertura?

Puede inscribir dependientes elegibles para incluir: su cónyuge, hijos menores de 26 años e hijastros o hijos adoptados legalmente.

### 4. ¿Qué información tendré que tener disponible si quiero inscribirme en los beneficios elegidos?

Se debe proporcionar la siguiente información para inscribir a cualquier dependiente legal y a usted mismo:

- Nombre legal
- Fecha de nacimiento
- Número de Seguro Social
- Dirección postal
- Teléfono / Correo electrónico

### 5. ¿En qué planes puedo inscribirme?

- MEC Mantengase Saludable TeleRx Plan – IMA
- MEC Mantengase Saludable Mejorado – IMA
- Planes de Indemnización por Valor –American Public Life
- Atención Primaria Virtual – Lyric Health
- Dental – American Public Life
- Visión – MetLife
- Salud Conductual – Lyric Health
- Vida a Término – American Public Life
- Accidente General con Beneficios de AD&D – American Public Life
- Beneficios de Enfermedades Críticas con Cáncer – American Public Life
- Incapacidad a Corto Plazo (Beneficio solo para Empleados) – American Public Life
- MVP Plan Médico – IMA
- IDX Social Plus - ID Experts

Revise la información adicional del plan dentro de la guía para obtener información más detallada, incluidas las tarifas semanales requeridas.

### 6. ¿Cuándo entrará en vigor mi cobertura?

La cobertura comienza 2 semanas después de su primera deducción de cheque de pago para todos los planes, excepto para el Plan de Valor Mínimo (MVP) que comienza el 1 del mes siguiente a 59 días.

### 7. ¿Puedo cancelar o agregar cobertura en cualquier momento del año?

Solo puede hacer cambios de plan durante el Período de Inscripción Abierta, dentro de los 30 días posteriores a recibir su primer cheque de pago como nuevo empleado, o dentro de los 30 días posteriores a un Evento de Vida Calificado (matrimonio, divorcio, nacimiento, muerte o cambio de estado laboral).

**8. ¿Cuándo es la Inscripción Abierta?**

La Inscripción Abierta se lleva a cabo en octubre para los beneficios a partir de Enero del año siguiente.

**9. ¿Qué otros beneficios están disponibles a través de PartnersCare Health and Wellness?**

**401(K) Plan a través de Ascensus:** El 401(K) plan tiene un período de elegibilidad de 90 días y 400 horas de trabajo antes de que un empleado pueda inscribirse. Las contribuciones pueden comenzar el primer día del siguiente trimestre después de completar su elegibilidad. Una vez que sea elegible, puede visitar <https://myaccount.ascensus.com/rplink/account/login> para inscribirse. Puede encontrar información adicional sobre contribuciones, elegibilidad y planes visitando <https://www.partnerspersonnel.com>, donde puede iniciar sesión como empleado y, a continuación, ir a "Documents".

¡**BenefitHub** es un mercado de descuentos disponible para usted en cualquier momento del año! Disfrute de descuentos, recompensas y ventajas en miles de las marcas que amas en una variedad de categorías. Encontrará detalles sobre el acceso al mercado de descuentos en la guía de beneficios.

**10. ¿Qué sucede con mi cobertura de beneficios si mi asignación termina o si dejo Partners Personnel?**

Después de 4 semanas de falta de pago, ya sea a través de nómina o pago directo, sus elecciones serán marcadas para los beneficios de COBRA. El administrador de COBRA le enviará por correo un aviso de COBRA junto con un folleto de pago si desea continuar con sus beneficios.

Si no elige COBRA, su cobertura terminará después de su última deducción de nómina.

**11. ¿Con quién me comunico para que me ayude con respecto a mis preguntas sobre beneficios?**

Un representante de inscripción le ayudará con sus preguntas sobre beneficios llamando al 805-323-3700.